

USTEA DENUNCIA

EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y UGT Y CC.OO. SOBRE EL DECRETO-LEY 5/2010, DE 27 DE JULIO DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ.

Desde **USTEA** denunciaremos lo que ya era patente cuando la Junta aprobó con alevosía y nocturnidad el Decreto-Ley 5/2010 el pasado mes de julio, que UGT y CC.OO. ya habían estado negociando ese Decreto con el que estaban de acuerdo, con lo cual se demuestra el engaño al que han sometido a todo el personal durante este tiempo.

Está claro que lo que perseguían era tener la certeza de que el personal sólo se contemplara en un Convenio único, con el fin de mantener sus réditos electorales en el ámbito del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Además, sabiendo cómo actúan unos y otros se supone que detrás habrá algo más ¿quizás más dinero en subvenciones?

También hay que indicar que quien sale beneficiado en éste Decreto es el personal que ya pertenece a las empresas públicas, al que se equipara como personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y que no accedieron en las mismas condiciones que éste.

En cuanto al Acuerdo que han alcanzado UGT, CC.OO. y la ADMINISTRACIÓN, hay que decir lo siguiente:

1. El Acuerdo se puede decir que es “papel mojado”, ya que no supone una modificación como se tendría que hacer: a través del Parlamento Andaluz, que es donde se aprobó el Decreto. Por lo tanto, no da garantías en ningún sentido.
2. Se sigue secuestrando la negociación colectiva, existe una Mesa Sectorial de Negociación a la que se sigue obviando y ninguneando y sólo se negocia con unas centrales sindicales y no con las 5 que tienen representatividad en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.
3. Además, varias cuestiones que se presentan en el Acuerdo van en contra del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
4. Por otro lado, el Acuerdo contempla que sólo los firmantes del mismo, es decir UGT y CC.OO., serán los que negociarán los estatutos, el plan inicial de actuación y el protocolo único de integración del personal en las agencias públicas.

Ante todo ello, USTEA:

SEGUIRÁ ADELANTE CON LOS RECURSOS PLANTEADOS CONTRA EL DECRETO-LEY, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

- **Recurso contencioso-administrativo, por la vía ordinaria, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de justicia de Andalucía.**
- **Recurso de Amparo ante el tribunal Constitucional.**
- **En vía laboral: Conflicto Colectivo planteado en el ámbito Laboral.**
- **Recurso ante la Sala de lo Social del TSJA por vulneración del derecho a la Negociación Colectiva.**